

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 12 de noviembre de 2025

Aprueba Congreso de Sonora reforma contra la evasión y el fraude fiscal

• *Discute temas juveniles, ambientales y del campo Hermosillo, Sonora; 11 de noviembre de 2025.- El Congreso del Estado de Sonora aprobó reformas al Código Fiscal para combatir la evasión y el fraude fiscal. Asimismo, se presentaron iniciativas para el impulso de microempresas juveniles, la tipificación de la cohabitación forzada de menores y la creación del Gabinete Juvenil, además de posicionamientos sobre la quema ilegal de basura en San Luis Río Colorado y la situación del campo.*



La diputada Elia Sahara Sallard Hernández (Morena) presentó ante el Pleno el dictamen de la Comisión de Hacienda que reforma el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el propósito de armonizarlo con la legislación federal, fortalecer las facultades de la Secretaría de Hacienda para actuar como víctima en delitos fiscales y endurecer las sanciones por defraudación, a fin de proteger las finanzas públicas y fortalecer el desarrollo estatal.

Por su parte, la diputada Alejandra López Noriega presentó la iniciativa de Ley para el Fomento Tecnológico y Crecimiento de Microempresas Juveniles, que busca estimular el desarrollo de las empresas dirigidas por jóvenes sonorenses mediante la incorporación de tecnología, innovación y digitalización, así como la creación de un fondo estatal, incentivos fiscales y participación en adquisiciones públicas, entre otras medidas.

A su vez, la diputada Deni Gastélum Barreras (Morena) planteó la iniciativa de reforma al Código Penal local con el objetivo de tipificar el delito de cohabitación forzada de menores, a fin de proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, y armonizar la legislación estatal con la federal.

Posteriormente, el diputado René Edmundo García Rojo (PT) propuso reformar la Ley de las Juventudes del Estado de Sonora para crear el Gabinete Juvenil, un órgano consultivo adscrito al Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ) que promoverá la participación, el liderazgo y la inclusión de jóvenes de 18 a 29 años en el Poder Ejecutivo estatal.

Las iniciativas se turnaron a las Comisiones de Fomento Económico y Turismo, así como a la de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, para su análisis y, en su caso, dictaminación.

En su posicionamiento, el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez (PAN) denunció la quema clandestina de basura en San Luis Río Colorado y exhortó a las autoridades correspondientes a actuar de inmediato para proteger la salud de la población y el medio ambiente.

Finalmente, la diputada Ana Gabriela Tapia Fonllem (PRD) presentó un posicionamiento con el objetivo de denunciar la crisis del campo mexicano y sonorense, y exhortar al Gobierno de México a brindar apoyo, seguridad y justicia a las y los productores.

La Presidencia de la Mesa Directiva convocó a sesión ordinaria para el jueves 13 de noviembre, a las 10:00 horas.

Noviembre 11, 2025. Año 19, No. 2052

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Estatal de Turismo de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Claudia Zulema Bours Corral, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que adiciona dos párrafos al artículo 26 de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Decreto para que este Poder Legislativo apruebe la revocación del mandato de la ciudadana Claudia Cecilia Del Cid Higuera, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, a causa de su sensible fallecimiento y se llame a la Síndica suplente para que ocupe el cargo vacante.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Iris Fernanda Sanchez Chiu, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con proyecto de Decreto que reforma el artículo 45, fracción III, de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada Alejandra López Noriega, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, del Código de Familia para el Estado de Sonora, de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora, de la Ley de Control Vehicular para el Estado de Sonora y de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo y los diputados Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora y el diputado Rubén Refugio González Aguayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para que este Poder Legislativo exhorte a los ayuntamientos de Arizpe y Cananea, Sonora, así como al Secretario de Economía y Turismo, para se incorpore a dichos municipios al Programa “Tesoros de Sonora”.
- 10.- Posicionamiento que presenta la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación a noviembre, mes de la vivienda.

- 11.- Posicionamiento que presenta la diputada Marcela Valenzuela Nevárez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación al “Día Mundial de la Diabetes”.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Diputadas y diputados aprobaron, por unanimidad, reformas para fortalecer servicios de atención a la salud mental

- El dictamen fue avalado con 454 votos a favor y pasó al Senado

Por unanimidad de 454 votos, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma los artículos 72 y 73 de la Ley General de Salud, a fin de fortalecer los servicios de atención a la salud mental.

El documento, avalado en sesión vespertina y turnado al Senado para sus efectos constitucionales, considera que los objetivos de salud mental deberán integrarse en las políticas y programas sectoriales pertinentes.

Precisa que los servicios y programas en materia de salud mental y adicciones deberán privilegiar la atención comunitaria, integral, interdisciplinaria, intercultural, intersectorial con perspectiva de género, de derechos de niñas, niños y adolescentes y participativa de las personas desde el primer nivel de atención y los hospitales generales.

También, contempla la planificación, el diseño y el desarrollo de una estrategia nacional e integral para detectar, atender y prevenir el suicidio con un enfoque de derechos, prestando especial atención a los grupos poblacionales en que se haya detectado un mayor riesgo.

Expone que según la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica (ENEP) uno de cada cuatro mexicanos ha experimentado un trastorno mental en algún momento de su vida; sin embargo, menos del 20 por ciento recibe tratamiento oportuno.

Menciona que según datos del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM) el 30 por ciento de los mexicanos experimentará algún trastorno mental a lo largo de su vida, y solo uno de cada 5 recibirá atención especializada. Además, el suicidio es la cuarta causa de muerte en jóvenes de 15 a 29 años, según el INEGI (2023). Esos datos reflejan una crisis silenciosa que requiere intervención legislativa inmediata.

México --añade-- tiene menos de 4 psiquiatras por cada cien mil habitantes, muy por debajo de la media de los países de la OCDE, que es de 18 por cada cien mil. La concentración de servicios en hospitales psiquiátricos aísla a los pacientes y vulnera sus derechos.

La salud mental es una herida invisible

Como promovente, la diputada Liliana Ortiz Pérez (PAN) estimó que hablar de salud mental es hablar de familias, hijas e hijos y jóvenes que hoy enfrentan una incertidumbre constante de madres que cargan con el dolor en silencio, de padres que no saben pedir ayuda y de miles de personas que aún sin decirlo están solicitando auxilio.

La salud mental --dijo-- es una herida invisible que no sangra, pero duele; no se ve, pero se siente todos los días en los hogares, en las aulas, en los trabajos y en las calles. Hoy se celebra un paso histórico con la aprobación del dictamen en materia de atención a la salud mental.

Hizo notar que la salud mental no tiene partido, ideología ni color político, porque es un derecho humano que

los une como sociedad.

Citó que uno de cada cuatro mexicanos va a desarrollar un trastorno mental a lo largo de su vida. Y, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el 75 por ciento de las personas con depresión o ansiedad en países de ingreso medio y bajo, como el nuestro, no reciben tratamiento alguno.

Resaltó que a partir de esta reforma a la Ley General de Salud los objetivos de salud mental deberán integrarse en todos los programas y políticas del sector salud, pero también en educación, desarrollo social y trabajo.

Agregó que los servicios deberán contar con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescente, y la estrategia nacional para detectar, atender y prevenir el suicidio deberá prestar especial atención a los grupos poblacionales en que se haya detectado un mayor riesgo de suicidio.

México necesita una política que no solo reaccione sino prevenga y salve vidas, porque la salud mental se construye en la escuela, con docentes capacitados para detectar señales de alarma; en el trabajo, con ambientes laborales saludables, y en los hogares con familias que escuchan y acompañan, puntualizó la legisladora.

La Cámara de Diputados aprobó la integración de su Comité de Ética para la LXVI Legislatura

- Lo preside el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé (Morena)

En votación económica, el Pleno aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) sobre la integración del Comité de Ética de la Cámara de Diputados para la LXVI Legislatura, el cual será presidido por el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé (Morena).

Como vicepresidente fungirá el diputado José Luis Sánchez González (PT), presidente del Comité de Decanos. Los secretarios son los diputados Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN) y Alejandro Pérez Cuéllar (PVEM).

Se desempeñarán como integrantes y por el Comité de Decanos, los diputados Leonel Godoy Rangel (Morena), Manuel de Jesús Espino Barrientos (Morena), José Luis Durán Reveles (PVEM), Germán Martínez Cázares (PAN), Víctor Samuel Palma (PRI) e Ivonne Aracely Ortega Pacheco (MC).

También, lo conforman las diputadas Sonia Rincón Chanona (Morena) y Blanca Leticia Gutiérrez Garza (PAN), así como los diputados Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT), César Alejandro Domínguez Domínguez (PRI), Juan Ignacio Samperio Montaña (MC) y queda vacante la o el diputado del PVEM.

El acuerdo de la Jucopo señala que los recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento del Comité de Ética serán aprobados por el Comité de Administración. El Comité estará en funciones durante la LXVI Legislatura.

Expone que la Cámara de Diputados cuenta con un Comité de Ética, entre cuyas funciones se encuentra el promover el cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética, así como la promoción y difusión de los principios de conducta y deberes éticos entre las y los diputados, sus personas colaboradoras e integrantes de los Servicios Administrativos y Parlamentarios de la Cámara; promover la transparencia y publicidad de los principios, valores y deberes de la conducta ética y prevenir la comisión o realización de actos contrarios a la ética por parte de las diputadas y diputados.

Además, de una interpretación sistemática y funcional de lo establecido en los artículos 33, 34, numeral 1, inciso c) y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Junta de Coordinación Política tiene facultades para proponer al Pleno de la Cámara la integración de la Junta Directiva del Comité de Ética.

Por lo que, de conformidad con los artículos 11 y 12, numeral 1 del Código de Ética, se propone la integración del Comité de Ética de la Cámara de Diputados, con el objeto promover el cumplimiento de la observancia de las disposiciones del Código de Ética de la Cámara de Diputados.

Cámara de Diputados aprobó reformas para que órdenes de protección consideren relación de poder contra la víctima

- Que poderes legislativos, federal y locales impulsen que casos de violencia familiar cometida por personas servidoras públicas sea sancionada
- El dictamen, que modifica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se turnó al Senado de la República
- Citan a sesión semipresencial este miércoles 12 de noviembre, a las 11:00 horas

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 451 votos, cambios a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para que en la emisión de las órdenes de protección las autoridades administrativas, el Ministerio Público o el órgano jurisdiccional competente, tome en consideración la relación de poder, subordinación y privilegio que tiene la persona servidora pública por su cargo, contra la mujer, niña o adolescente en situación de violencia.

Estipula que los Poderes legislativos federal y locales impulsen que, en los casos de violencia familiar cometida por personas servidoras públicas que se valgan de su posición de poder o cargo para ejercerla, dicha conducta sea sancionada con independencia de los delitos en los que haya incurrido la persona agresora, y se prevea su sanción en las leyes administrativas aplicables.

El dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, que adiciona la fracción VII al artículo 9 y la fracción VII al artículo 32, remitido al Senado para sus efectos constitucionales, destaca la importancia de proporcionar seguridad a las víctimas que sufren violencia en pareja y familiar, independientemente de la influencia política y posición de la persona agresora, colaborando directamente con las instituciones debidas para asegurar que sean aplicadas correctamente.

Su implementación, agrega, es fundamental para combatir la impunidad y las situaciones de riesgo que posicionan a la persona perjudicada en un estado de vulnerabilidad posterior a la realización de su denuncia.

Menciona que el temor a represalias, dada la influencia política o institucional de la persona agresora, la falta de mecanismos específicos para atender estas situaciones, pueden hacer que la víctima enfrente mayores barreras para denunciar y recibir apoyo. Estas situaciones incrementan la vulnerabilidad de las víctimas por lo que se deben construir vías de protección efectivas e inmediatas.

Asimismo, especifica las garantías legales para que las mujeres víctimas de violencia no se sometan a una victimización secundaria como resultado del poder que en el ámbito público o social pueda tener su violentador.

Existe un alto índice de violencia de género

La promovente, diputada Anayeli Muñoz Moreno (MC) resaltó que actualmente existe un alto índice de violencia de género en nuestro país y se tiene un grave problema de violencia de género, de impunidad y muchos obstáculos para que las mujeres puedan acceder a garantizar su derecho a la justicia. "No pueden sentirse seguras ni en su hogar que debería ser un espacio de protección.

“Reconocemos que las mujeres que enfrentan agresiones por parte de servidores públicos, además de lo doloroso que es la violencia, tienen miedo por las represalias, tienen desconfianza en las instituciones públicas. Y es que en realidad no debería haber agresores en el poder, pero tampoco la simetría de poder debería ser un factor para la impunidad”, dijo.

Por ello, indicó, estas reformas tienen el objetivo de fortalecer las medidas de protección a víctimas, especialmente en los casos donde los agresores son servidores públicos. “No podemos permitir que un agresor haga mal uso de su cargo y abuse de su autoridad, no podemos permitir la impunidad”. Esta Cámara debe enviar el mensaje correcto, “que las mujeres en México importan y que lo que no debe importar es el cargo público que pueda tener un agresor”.

Cierre de la sesión

Posteriormente, se levantó la sesión y se citó para la próxima que tendrá lugar mañana miércoles 12 de noviembre, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.



[recursos-hidricos](https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13586-aprueban-reforma-para-establecer-en-la-ley-organica-del-congreso-a-la-comision-de-recursos-hidricos)

[https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13586-aprueban-reforma-para-establecer-en-la-ley-organica-del-congreso-a-la-comision-de-](https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13586-aprueban-reforma-para-establecer-en-la-ley-organica-del-congreso-a-la-comision-de-recursos-hidricos)

Aprueban reforma para establecer en la Ley Orgánica del Congreso a la Comisión de Recursos Hídricos

Publicado: 11 Noviembre 2025



- ***Contribuiría a mejorar la seguridad hídrica del país y cerrar las brechas para el acceso equitativo al vital líquido.***

El Pleno del Senado de la República aprobó, con 89 votos, un dictamen para incluir en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a la Comisión de Recursos Hídricos e Infraestructura Hidráulica.

Con ello, se establecería en la legislación vigente una Comisión que tendría como objetivo central coordinar esfuerzos entre los diferentes niveles de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad, a efecto de implementar soluciones integrales y fortalecer las acciones necesarias para garantizar el acceso equitativo al agua.

De este modo, el dictamen enviado a la Cámara de Diputados contribuiría a cerrar la brecha en el acceso a este derecho humano fundamental, mejorar la seguridad hídrica del país y mitigar los impactos del cambio climático.

Aunado a ello, se reconocería al agua como un eje estratégico del desarrollo nacional, que no solo responde a las demandas actuales, sino que asegura un legado de bienestar, sostenibilidad y justicia para las futuras generaciones.

Al respecto, el senador Alejandro González Yáñez, del PT, dijo que con esta modificación se convierte a la Comisión de Recursos Hídricos e Infraestructura Hidráulica en un órgano legislativo ordinario; es un paso relevante porque el agua es considerada “el oro azul”, porque la nación que tenga agua garantiza el progreso de su agricultura, ganadería, las industrias y el desarrollo humano, resaltó.

Del PVEM, María del Rocío Corona Nakamura consideró que establecer como ordinaria a dicha Comisión, permitirá impulsar las estrategias y legislaciones que garanticen un mayor cuidado, distribución y saneamiento del vital líquido, más allá de colores partidistas.

Iniciativa de reforma al Código Penal en Sonora busca eliminar los matrimonios infantiles

La diputada Deni Gastélum propuso castigos más severos contra el matrimonio infantil en Sonora

Gil Reyes

Para evitar que **menores de edad se casen** y que los **adultos que incurran en cohabitación forzada** sean penalizados, se presentó una **iniciativa de reforma al Código Penal** que cambiará las normas para que no se concreten relaciones bajo esas circunstancias.

La propuesta fue presentada por la **diputada local Deni Gastélum Barreras**, quien destacó que el **objetivo principal es proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes**.

Señaló que en esta entidad, al igual que en el resto del país, es **urgente tomar medidas más estrictas contra el matrimonio infantil**, una práctica que todavía persiste en diversas regiones del estado.

De acuerdo con **datos del INEGI**, en **2020 se registraron cinco mil 938 casos de menores de edad involucrados en matrimonios o uniones libres**, lo que representa un **grave problema de salud y derechos humanos**, al ser un fenómeno que **afecta principalmente a niñas** que son casadas o cohabitan con hombres adultos.

“Queremos tipificar el delito de cohabitación forzada, que no es otra cosa más que penalizar el matrimonio infantil”, externó en entrevista, al mismo tiempo que anunció que las **sanciones para quienes incurran en esa práctica van desde multas económicas hasta prisión**.

La reforma contempla penas de **10 a 20 años de prisión** a los adultos que **inciten, promuevan o celebren uniones matrimoniales o de hecho con menores de edad**. También se establece una **multa de entre 400 y 650 UMAS (Unidades de Medida y Actualización)** para quienes participen en este tipo de prácticas, incluidos aquellos que **fomenten o faciliten la cohabitación forzada**, como suelen ser los padres de los menores.

“La mayoría de los casos oscilan en edades de 12 a 17 años. Entonces estamos hablando de niñas, adolescentes y jóvenes”, argumentó la diputada, al ser un tema que durante años ha existido y deben ser **erradicadas esas prácticas**, donde se incluyen las **etnias**, ya que no se exige que tengan sus **usos y costumbres**, apuntó.

La propuesta fue turnada a la **Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud** para su estudio y posterior dictaminación.

Propone reforzar protocolos de Protección Civil en Sonora tras tragedia de Waldo's

La legisladora señaló que es urgente mejorar los mecanismos de inspección y prevenir nuevos accidentes

Gabriel Benítez

Tras los **recientes hechos ocurridos en la tienda Waldo's**, la diputada local de Movimiento Ciudadano, **Gabriela Félix**, expresó la necesidad de **impulsar desde el Congreso del Estado una propuesta legislativa que refuerce los mecanismos de supervisión y los protocolos en materia de protección civil**, con el fin de **evitar que tragedias de este tipo vuelvan a repetirse en Sonora**.

La legisladora reconoció que, como integrante del Congreso, resulta **doloroso tener que analizar nuevamente qué medidas deben implementarse**, solo después de una tragedia.

Es penoso estar en el Congreso y tener que investigar qué más podemos hacer porque tuvo que pasar otra tragedia.

Comentó que ha mantenido contacto con **especialistas en protección civil**, con quienes se ha estado reuniendo para **revisar propuestas de protocolos** que pudieran adaptarse a la **realidad de Sonora**.

Hay cosas valiosas que se pueden hacer, y me da coraje que las pensemos después de una segunda tragedia

En ese sentido, dijo que uno de los **problemas principales es la falta de personal suficiente para las inspecciones** y el **escaso seguimiento en campo**.

En el estado existen más de 100 mil negocios obligados a cumplir con medidas de protección civil, pero sólo el 10% se supervisa; el resto se revisa en papel o no se revisa

Además, indicó que la **supervisión actual tiende a concentrarse en estancias infantiles**, cuando en realidad existen **múltiples giros con alto riesgo**, desde **bares hasta puestos ambulantes y comercios establecidos** que utilizan **gas o material flamable**.

Tuvo que pasar una desgracia en un negocio para hablar de los negocios, y eso es vergonzoso para todos, Congreso, municipios y poder Ejecutivo

Como parte de su propuesta, la diputada planteó **analizar modelos de supervisión como el que opera en la Ciudad de México**, donde los **verificadores son evaluados y certificados cada año**, y no tienen **facultades para sancionar ni cerrar establecimientos**, lo cual **reduce la corrupción**.

En ese esquema, el verificador reporta en un sistema y la autoridad es la que aplica las sanciones, eliminando la posibilidad de mochadas

Por tal motivo, sostuvo que **las tarifas para obtener permisos también deben revisarse**, ya que su **costo elevado desincentiva la regularización**.

Prefieren pagar una mordida que el permiso, cuando debería ser al revés, permisos accesibles y multas altas para quien incumpla

La diputada también hizo referencia a la **importancia de que existan protocolos claros para edificios verticales**, un tema que ya se había planteado en reuniones previas con **especialistas ante el crecimiento de ese tipo de construcciones en Hermosillo**.

En cuanto a su participación en las **recientes marchas ciudadanas tras los hechos de Waldo's**, Gabriela Félix aclaró que **asistió sin hacer proselitismo político**, como un **acto de respeto y compromiso con las víctimas y sus familias**.

Senado aplaza discusión de Ley contra Extorsión; hará modificaciones de fondo

Andrea Becerril y Néstor Jiménez

11 de noviembre de 2025 16:23

Ciudad de México. La Ley para Prevenir y Sancionar el delito de Extorsión se discutirá hasta la próxima semana en el Senado, toda vez que se le van a hacer varias modificaciones de fondo a la minuta remitida por la Cámara de Diputados, informó el coordinador de Morena, Adán Augusto López Hernández.

Uno de los puntos que se revisará, detalló, es que la nueva ley no posibilite que extorsionadores que están ya sentenciados sean liberados, al establecerse un tipo penal único.

En entrevista, precisó que lo habló ya con la presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo, y con los presidentes de las comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos, Javier Corral y Enrique Inzunza, con quienes definió una ruta para la aprobación de esa reforma el martes próximo, a fin de poder seguir con el análisis.

El también presidente de la Junta de Coordinación Política, precisó que la minuta se revisará con atención, dado que "la extorsión es el delito más sensible que enfrentan los mexicanos Y "hay que revisar a profundidad jurisprudencias o criterios de la Corte preestablecidos, sobre todo lo que se refiere a agravantes.

El senador López Hernández, expuso que la posibilidad de que extorsionadores salgan de prisión, al disminuir la penalidad "es una inquietud que nos han hecho saber ya varios abogados, penalistas, constitucionalistas y que nosotros estamos revisando".

Por su parte, el presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral, resaltó que "las prisas y los *fast track* no son buenos mecanismos ni son buenos consejeros, resultan luego errores, omisiones o malas redacciones. Entonces nos hemos dado el tiempo necesario".

Agregó que el dictamen se encuentra en una fase de revisión detallada junto con la Fiscalía General de la República (FGR), y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), encabezada por Omar García Harfuch, con quien han sostenido reuniones técnicas.

"Hay algunas modificaciones de fondo, sí. Lo importante es que estamos hablando con todos y buscando una ley que tenga respaldo pleno del Senado", detalló que se analizan tres grandes bloques de cambios, entre ellos, el relativo a las penalidades, pues reducir la media aritmética del delito podría beneficiar a personas ya sentenciadas por efectos del artículo 14 constitucional.

"Bajar las penas podría generar efectos retroactivos en beneficio de quienes hoy están procesados o sentenciados por extorsión. Aunque fueran pocos casos, debemos tener mucho cuidado".

El senador Corral recalcó que también analizan el articulado relativo a las sanciones para funcionarios públicos involucrados en actos de extorsión, así como la precisión técnica de las conductas y la especialización de las unidades de investigación.

Se trata, explicó, de una nueva legislación que tendrá carácter nacional, por lo que todas las entidades deberán contar con unidades especializadas en la persecución del delito de extorsión.

Los cambios, recalcó, están casi listos, por lo que el dictamen podrá aprobarse la próxima semana.

Castración química para violadores y pederastas propone el PRI

La propuesta fue turnada a la Comisión de Justicia para su análisis y dictaminación; la medida se aplicaría solo a agresores con sentencia



El diputado federal, Israel Betanzos Cortés Foto: Cámara de Diputados

Por: [CLAUDIA ARELLANO](#)

12/11/2025 10:41:08

El **Partido Revolucionario Institucional (PRI)** propuso endurecer las sanciones contra los agresores sexuales en México a través de la **castración química**.

El diputado federal **Israel Betanzos Cortés** presentó una iniciativa que busca incluir el tratamiento químico de inhibición sexual como parte de las penas y medidas de seguridad para personas sentenciadas por delitos graves, especialmente aquellos cometidos contra niñas, niños y adolescentes.

Betanzos Cortés explicó que el tratamiento se basa en la **aplicación de sustancias hormonales reversibles y temporales**, avaladas por la **Secretaría de Salud Federal**, que reducen la libido e inhiben el deseo sexual. La medida se aplicaría **solo a agresores con sentencia firme** por delitos como violación, abuso sexual, pederastia, incesto o turismo sexual.

El legislador puntualizó que este procedimiento debe ser parte de un **tratamiento integral**, que incluya atención médica física y psicológica, con el fin de lograr la **rehabilitación del agresor** y prevenir la reincidencia. La duración del tratamiento equivaldría al tiempo que dure la condena impuesta.

Betanzos recordó que ya había impulsado una propuesta similar en **2010**, cuando era diputado local en la V Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, pero consideró que la **actual crisis de violencia sexual en el país** exige retomar la iniciativa “con mayor firmeza”.

De acuerdo con cifras del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, tan solo en **2024 se registraron más de 65 mil denuncias por delitos sexuales**, siendo los estados con mayor incidencia el **Estado de México, Chihuahua, Ciudad de México y Nuevo León**.

“La sociedad merece **medidas efectivas de protección, rehabilitación y justicia**. Esta no es una medida aislada ni punitiva en exceso; es un esquema preventivo e integral que busca **proteger a las víctimas** y garantizar la no repetición”, concluyó el legislador priista.

La propuesta fue turnada a la **Comisión de Justicia** para su análisis y dictaminación.